



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



## Resolución de Alcaldía N° 0823-2018-A-MPH-BCA.

Bambamarca, 06 de diciembre de 2018.

VISTO: la Resolución de Alcaldía N° 0812-2018-A-MPH-BCA, de fecha 03 de diciembre de 2018 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; precisando la última norma que la autonomía de los Municipios radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° de la Ley 27972, establece, entre otros, que el Alcalde tiene la atribución de defender los derechos e intereses de la Municipalidad, así como dictar decretos y resoluciones, con sujeción a las leyes y ordenanzas; Asimismo, el artículo 43° de la citada Ley, prescribe que las resoluciones expedidas por el Alcalde aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 812-2018-A-MPH-BCA, de fecha 03 de diciembre de 2018, se **ENCARGA** al CPC. EDGAR GUTIERREZ MATOS, las funciones de Sub Gerente de Logística, en adición a sus funciones como Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, a partir del 03 de diciembre del 2018

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, siendo competente para designar; remover, encargar o ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza; por lo que en uso de dicha facultad, corresponde emitir el acto administrativo por el cual se procede a encargar al responsable de la Sub Gerencia de Logística de esta entidad Edil;

Que, en mérito a lo antes expuesto, en uso de las facultades previstas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nro. 27972; **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** ENCARGAR al ING. JOSE ELMER IDROGO COLUNCHE, las funciones de Sub Gerente de Logística, a partir del 07 de diciembre del 2018.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 0812-2018-A-MPH-BCA, de fecha 03 de diciembre de 2018, que ENCARGA al CPC. EDGAR GUTIERREZ MATOS, las funciones de Sub Gerente de Logística, en adición a sus funciones como Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc.

**ARTÍCULO TERCERO.-** DISPONER que la Gerencia de Administración y Finanzas y la sub gerencia de Recursos Humanos, efectúe las acciones que correspondan para la ejecución de lo dispuesto en la presente Resolución, en el marco de la normatividad aplicable sobre la materia.

**ARTICULO CUARTO.-** ENCARGAR a la Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución, y en coordinación con la Sub Gerencia de Relaciones Públicas y Comunicaciones, su publicación en el portal web de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc – Bambamarca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC - BCA  
MAD  
EXPEDIENTE  
N° 616742



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC  
BAMBAMARCA  
Lic. Eddy León Benavides Ruiz  
ALCALDE PROVINCIAL